



**ASOCIACION DE PROGRAMAS DE
MERCADEO - ASPROMER**

NIT. 900.028.804-1

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2023

y

31 DE DICIEMBRE DE 2022

MEDELLIN, FEBRERO DE 2024

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2023 COMPARADOS 2022

<u>ITEM</u>	<u>DOCUMENTO</u>
1	Certificación del Representante Legal y Contador de ASPROMER 2023
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2023 y 2022
3	Estado de Actividades Comparados Años 2023 y 2022
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2023 y 2022
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2023 y 2022
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2023
7	Revelaciones a Los Estados Financieros a de 2023 Comparados con 2022
8	Ejecución Remanentes 2022 en Actividades Meritorias durante 2023
9	Remanentes 2023 para Actividades Meritorias 2024 aprobación Asamblea General
10	Copia de Rut - DIAN actualizada
11	Copia de Rit - SHD actualizada
12	Habilitación Dian factura electrónica
13	Habilitación Dian factura electrónica de contingencia
14	Habilitación Dian documento Soporte para Compras con No Obligados a Facturar
15	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2023
16	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)
17	Presentación ante la Dian del Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ASOCIACIÓN

Señores
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ASPROMER, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación a 31 de diciembre de 2023 y 2022, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (06) días del mes de febrero de 2024.



Iulderc Collazos Hernandez
Representante Legal
ASPROMER



Armando Díaz Barbon
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO AÑOS 2023 Y 2022
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2023</u>	%	<u>31-dic.-2022</u>	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9	50.010.974	84,1%	59.505.991	92,3%	9.495.016	16,0%
CAJA MENOR		350.000	0,7%	350.000	0,6%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		49.660.974	99,3%	59.155.991	99,4%	9.495.016	16,1%
DEUDORES	10	9.420.000	15,9%	4.391.000	6,8%	5.029.000	114,5%
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		9.280.000	98,5%	4.000.000	91,1%	5.280.000	132,0%
ANTICIPOS Y AVANCES		140.000	1,5%	391.000	8,9%	251.000	64,2%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		59.430.974	100,0%	63.896.991	99,1%	4.466.016	7,0%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11						
EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	3,1%	1.549.000	2,6%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	-3,1%	1.549.000	-2,6%	0	0,0%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO							
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12						
ARRENDAMIENTOS		0	0,0%	577.256	0,9%	577.256	100,0%
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	0,0%	577.256	0,9%	577.256	100,0%
TOTAL ACTIVO		59.430.974	100,0%	64.474.246	100,0%	5.043.272	7,8%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	13	148.000	100,0%	12.091.500	100,0%	11.943.500	98,8%
HONORARIOS POR PAGAR		0	0,0%	11.840.500	97,9%	11.840.500	100,0%
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR		0	0,0%	112.000	0,9%	112.000	100,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO POR PAGAR		148.000	100,0%	139.000	1,1%	9.000	6,5%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		148.000	100,0%	12.091.500	100,0%	11.943.500	98,8%
TOTAL PASIVO		148.000	0,2%	12.091.500	18,8%	11.943.500	98,8%
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	14	46.935.298	79,2%	44.615.298	85,2%	2.320.000	5,2%
FONDO SOCIAL		46.935.298	100,0%	44.615.298	100,0%	2.320.000	5,2%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		12.347.676	20,8%	7.767.448	14,8%	4.580.228	59,0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		12.347.676	100,0%	7.767.448	100,0%	4.580.228	59,0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0,0%	0	0,0%	0	100,0%
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS		0	0,0%	0	0,0%	0	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		59.282.974	99,8%	52.382.746	81,2%	6.900.228	13,2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		59.430.974	100,0%	64.474.246	100,0%	5.043.272	7,8%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2023 y 2022
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2023</u>	%	<u>31-dic.-2022</u>	%	VARIACION	%
INGRESOS	15	159.321.035	100,0%	136.019.874	100%	23.301.161	17,1%
OPERACIONALES		159.308.000	100,0%	136.000.000	100%	23.308.000	17,1%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		201.068.000	126,2%	172.000.000	126%	29.068.000	16,9%
DEVOLUCIONES		41.760.000	26,2%	36.000.000	-26%	5.760.000	16,0%
NO OPERACIONALES		13.035	0,0%	19.874	0,0%	6.839	34,4%
FINANCIEROS		10.615	81,4%	11.254	56,6%	639	5,7%
RECUPERACIONES		0	0,0%	6.545	32,9%	6.545	100,0%
AJUSTE AL PESO		2.420	18,6%	2.075	10,4%	345	16,6%
TOTAL INGRESOS		159.321.035	100,0%	136.019.874	100%	23.301.161	17,1%
EGRESOS	16	146.973.359	100,0%	128.252.426	100%	18.720.933	14,6%
OPERACIONALES		143.826.941	97,9%	125.585.240	97,9%	18.241.701	14,5%
HONORARIOS		123.280.027	85,7%	110.063.307	87,6%	13.216.720	12,0%
ARRENDAMIENTOS		1.894.333	1,3%	1.132.567	0,9%	761.766	67,3%
SERVICIOS		7.793.570	5,4%	8.555.411	6,8%	761.841	8,9%
GASTOS LEGALES		975.000	0,7%	769.000	0,6%	206.000	26,8%
GASTOS DE VIAJES		184.955	0,1%	2.657.045	2,1%	2.472.090	93,0%
DIVERSOS		9.699.056	6,7%	2.407.910	1,9%	7.291.146	302,8%
NO OPERACIONALES		3.146.418	2,1%	2.667.186	2,1%	479.232	18,0%
FINANCIEROS		2.533.938	80,5%	1.961.666	73,5%	572.273	29,2%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		612.480	19,5%	705.520	26,5%	93.040	13,2%
TOTAL EGRESOS		146.973.359	100,0%	128.252.426	100%	18.720.933	14,6%
TOTAL INGRESOS		159.321.035	100,0%	136.019.874	100%	23.301.161	17,1%
TOTAL EGRESOS		146.973.359	100,0%	128.252.426	100%	18.720.933	14,6%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		12.347.676	100,0%	7.767.448	100%	4.580.228	59,0%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERIC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

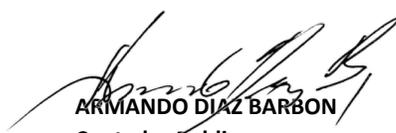

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
 Nit 900,028,804-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2023 Y 2022
 (Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2023</u>	<u>31-dic.-2022</u>	<u>VARIACION</u>
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	44.615.298	44.615.298	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	2.320.000	0	2.320.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	46.935.298	44.615.298	2.320.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	7.767.448	7.767.448	0
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	4.580.228	0	4.580.228
SALDO AL FINAL DEL AÑO	12.347.676	7.767.448	4.580.228
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	14.277.587	14.277.587
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	0	14.277.587	14.277.587
SALDO AL FINAL DEL AÑO	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO	59.282.974	52.382.746	6.900.228

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
 Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
 Contador Publico
 T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 37.755-T
 Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2023 Y 2022
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2023</u>	<u>31-dic.-2022</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	12.347.676	7.767.448
INGRESOS POR RECUPERACIONES	<u>0</u>	<u>6.545</u>
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	<u>12.347.676</u>	<u>7.773.993</u>
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	5.029.000	4.251.000
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	11.943.500	11.870.500
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	9.186.986	8.553.289
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>16.101.486</u>	<u>7.568.211</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	2.320.000	2.000.000
(Disminución) aumento de EXCEDENTES ACUMULADOS	0	14.277.587
(Disminución) aumento de EXCEDENTES EJERCICIO	4.580.228	397.433
Gastos Financieros	3.146.418	2.667.186
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>3.753.810</u>	<u>15.342.205</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	9.495.016	5.077.464
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	59.505.991	64.583.455
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>50.010.974</u>	<u>59.505.991</u>

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULBER COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer es una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio ilimitado, regida por los principios generales y las leyes colombianas.

Fue creada mediante acta del 2 de septiembre de 2004, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de junio de 2005 bajo el número 00008511 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

El objeto de la Asociación está encaminado a propiciar el mejoramiento continuo del nivel académico en la enseñanza del mercadeo, promoviendo entre los programas asociados, la modernización curricular, la autoevaluación y asesoría de proyectos académicos, así como programas de educación continuada que tiendan a perfeccionar el trabajo profesional de sus egresados y estimulen el desarrollo y actualización de seminarios, talleres, congresos etc.

Por acta No. 10 de las Asamblea general del 13 de mayo de 2008, inscrita el 2 de junio de 2009, bajo el número 00155765 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la asociación traslado su domicilio de la ciudad de Manizales a la ciudad de Bogotá D.C.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la duración será hasta el 2 de septiembre de 2103.

La Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

- Una cuota de afiliación o inscripción no reembolsable, cuyo valor es de (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de ser aprobada la solicitud de admisión.
- La cuota anual de sostenimiento no reembolsable, cuyo valor es de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA 2- MISION DE LA ASOCIACION

Contribuir al desarrollo disciplinar del Mercadeo en Colombia y los países de América Latina a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la calidad de las actividades de la formación profesional y consolidando el reconocimiento de la disciplina del Mercadeo ante el Estado y el sector empresarial en un contexto global.

NOTA 3- VISION DE LA ASOCIACION

Aspromer será en el año 2030 la Asociación referente académico en Colombia y América Latina, para el desarrollo integral de la profesión del Mercadeo, acorde con los cambios sociales, políticos, económicos de la época, en la educación superior y su ejercicio profesional.

NOTA 4- DEFINICIONES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NIIF: “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

Activo: Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Unas obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 5 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: “Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCP considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de actividades, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 7 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información” modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 8 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
CAJA MENOR	350.000	350.000
BANCO AV VILLAS CUENTA AHORROS 009376518	49.660.974	59.155.991
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	<u>50.010.974</u>	<u>59.505.991</u>

Revelación:

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo así: en el monto de caja menor por \$350.000 y saldo de bancos en la cuenta de ahorros a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta AvVillas 009376518 por valor de \$50.010.974, debidamente conciliados y verificados.

Nota 10 - DEUDORES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	9.280.000	4.000.000
TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	<u>9.280.000</u>	<u>4.000.000</u>

Al cierre del año 2023 dos (2) de las 34 universidades asociadas no había cancelado la cuota de sostenimiento del año 2023 FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM y la UNIVERSIDAD EAFIT.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
ANTICIPOS Y AVANCES	140.000	391.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>140.000</u>	<u>391.000</u>

Revelación:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los anticipos y avances a Prime Holding Service SAS, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$140.000, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

Nota 11 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	0

Revelación:

Computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office que de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 \$35.607 * 50 uvt's = \$1.780.350) se deprecien contablemente en un año y esto se realizo durante el 2020.

Nota 12 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
ARRENDAMIENTOS	0	577.256
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	577.256

Revelación:

Grupo Empresarial Oikos. por el arrendamiento de la bodega No, 684, se llevo al gasto el valor total dentro del año 2023.

NOTA 13 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
HONORARIOS POR PAGAR	0	11.840.500
RETENCION EN LA FUENTE	0	112.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	148.000	139.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	148.000	12.091.500

Revelación:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las retenciones de industria y comercio practicadas en el VI bimestre 2023 de la Secretaria de Hacienda Distrital Bogotá por valor de \$148,000, que se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2024 de acuerdo con las fechas establecidas en el respectivo calendario tributario de esta entidad.

NOTA 14 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
FONDO SOCIAL	46.935.298	44.615.298
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	12.347.676	7.767.448
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS	0	0
TOTAL PATRIMONIO	59.282.973	52.382.746

Revelación:

El **Fondo Social** aumento con relación al valor del 2022 en la suma de \$2.300.000, que corresponden a las Universidad que ingreso en el 2023 así: FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

El **resultado de las operaciones del año 2023** fue excedente de \$12.347.676, que deberá ser dedicado a actividades meritorias que se deben desarrollar durante el año 2024, adjunto propuesta de ejecución de actividades meritorias que serán presentadas a la asamblea general para su aprobación.

NOTA 15 - INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	201.068.000	172.000.000
DEVOLUCIONES	41.760.000	36.000.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	159.308.000	136.000.000

Revelación:

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social.

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2023 correspondió a (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$4.640.000).

Las devoluciones se presentan cuando emitimos la factura electrónica y por tramites internos de las universidades debemos anularla por cambio de fecha o nuevos requisitos y procedimientos que las instituciones educativas implementan año con año.

INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
----------	-------	-------

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FINANCIEROS	10.615	11.254
RECUPERACIONES	0	6.545
AJUSTE AL PESO	2.420	2.075
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	13.035	19.874

Revelación:

Corresponden a los intereses generados por la cuenta de ahorros del Banco AvVillas durante el año 2023.

El ajuste al peso debido a los ajustes en las declaraciones de retenciones nacionales y distritales.

NOTA 16 - GASTOS

HONORARIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
REVISORÍA FISCAL	15.600.000	12.000.000
ASESORÍA CONTABLE	23.400.000	18.000.000
DIRECCIÓN EJECUTIVA	66.080.772	60.903.936
ACTUALIZACIÓN SGSST	2.464.000	2.439.214
SEMINARIOS Y TALLERES	142.800	3.813.756
PROYECTO INVESTIGACION PREMIO ASPROMER	12.000.000	10.000.000
ACTIVIDAD MERITORIA MAYOR VALOR EJECUTADO	2.212.055	2.906.401
PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL	1.380.400	0
TOTAL HONORARIOS	123.280.027	110.063.307

Revelación:

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema Gestión de Seguridad Social corresponde con la actualización para poder dar cumplimiento con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6.

En Seminarios y talleres la Inscripción Encuentro Gestión Financiera y Contable De Las Entidades Sin Ánimo De Lucro que se desarrollo en octubre 26 y 27 de 2023.

En cuanto al Premio Aspromer y/o Patrocinio Apoyo Económico Al Ganador en el evento Grand Prize De Investigación Aspromer, otorgado a dos Universidades así: UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, cada uno por \$6.000.000.

En Actividad Meritoria Mayor Valor Ejecutado, representa el saldo para cubrir el excedente de las actividades meritorias con gastos del prepuesto de ejecución del año 2023.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo con la Circular 58 de noviembre 18 de 2022 expedida la secretaria jurídica de la alcaldía mayor y con base en la ley 2195 de 2022 las ESAL- hacen parte de las entidades obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Este programa contiene los mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional (C/ST) que las puedan afectar, fue necesario contratar a la firma MARIN & CARDENAS LTDA, para desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Aspromer.

ARRENDAMIENTOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
ARRENDAMIENTOS	1.894.333	1.132.567
TOTAL ARRENDAMIENTOS	1.894.333	1.132.567

Revelación:

El valor del arrendamiento de la bodega No. 684 del Grupo Empresarial Oikos SAS donde la asociación tiene depositado todos sus elementos publicitarios, documentos y demás pertenencias.

SERVICIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
FACTURACION ELECTRONICA DIAN	50.000	0
TELÉFONO DIRECCION EJECUTIVA	1.180.800	1.121.700
CORREO COMUNICACIONES	94.600	58.450
PUBLICIDAD PENDONES	723.450	736.250
PLACAS NUEVOS ASOCIADOS	110.670	89.250
DOMINIO HOSTING	0	414.761
OFICINA VIRTUAL	2.019.193	1.785.000
PAGINA WEB MODIFICACIONES MEJORAS	3.614.857	800.000
PUBLICIDAD COMUNICACIONES	0	3.550.000
TOTAL SERVICIOS	7.793.570	8.555.411

Revelación:

En teléfono dirección ejecutiva ,se encuentran registrados los gastos por el plan de telefonía celular, para que el Director Ejecutivo pueda atender las inquietudes y requerimientos de los asociados, estudiantes y público en general sobre la Asociación .

En correos comunicaciones se ven reflejados los gastos para el envío de documentos e información requerida por universidades, directivos y demás entidades vigilancia y control del estado.

En la partida de Publicidad y Pendones los que se elaboraron para los eventos de propios de Aspromer y a los que fue invitado, en Placas Nuevos Asociado por las placas que se entregan a los programas asociados nuevos cada año, en el año 2023 ingreso la FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El contrato del servicio de oficina virtual con la empresa Prime Holding Service SAS fue renovado para poder contar con una dirección y teléfonos fijos para todos efectos legales fiscales y comerciales.

En pagina Web Modificaciones y mejoras la migración de hosting y dominio, ampliación de correos, soporte a daños del sitio aspromer.com y restauración del mismo, así como paquete de 5 horas para el acompañamiento de los cambios en el sitio web Aspromer.com por parte de la empresa especializada ASOCIADOS GARCIA CASTRO S A S.

La cuenta llamada Publicidad Comunicaciones Google, LA SOCIEDAD INDICES DE DIRECCION EMPRESARIAL S.A.S, se aplica todo el rubro aprobado en asamblea extraordinaria de 23 de septiembre de 2022 para cubrir parte del excedente de las actividades meritorias.

GASTOS LEGALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
NOTARIALES	416.000	181.000
REGISTRO ESAL	559.000	588.000
TOTAL GASTOS LEGALES	975.000	769.000

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación del Registro de las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2023 y en Notariales el registro del acta de asamblea ordinaria del año 2023 con los nuevos nombramientos de dignatarios.

GASTOS DE VIAJES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	184.955	1.145.595
TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO EVENTOS	0	442.500
PASAJES AÉREOS	0	1.068.950
TOTAL GASTOS DE VIAJES	184.955	2.657.045

Revelación:

Los gastos se originaron en los alojamiento de la dirección ejecutiva, también los desplazamientos del director ejecutivo para los eventos a donde asiste a nombre de la asociación.

DEPRECIACIONES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0	0

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOTAL DEPRECIACIONES	0	0
-----------------------------	---	---

Revelación:

Durante el año 2023 no se adquirió ningún equipo de computo o de comunicación que fuera susceptible de generar gastos por depreciación.

DIVERSOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
LIBROS ESTATUTO TRIBUTARIO 2023	150.000	0
ATENCIONES REUNIONES ADMINISTRATIVAS	172.750	141.300
RENOVACION LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365	239.900	199.900
PAPELERIA INSUMOS ADMINISTRATIVOS	206.050	267.250
TAXIS BOGOTA ADMINISTRACION	229.000	135.200
COMBUSTIBLES	0	30.000
PARQUEADEROS BOGOTA ADMINISTRACION	0	18.000
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	2.262.250	1.616.260
CONGRESO ORBE MARKETING	6.439.106	0
TOTAL DIVERSOS	9.699.056	2.407.910

Revelación:

Se compro el Estatuto Tributario para poder mantener al día con los cambios en materia tributaria con relación a la ESAL y sus obligaciones ante la Dian

En atención reuniones administrativas el almuerzo de fin de año para dirección ejecutiva, revisoría fiscal y el contador de la asociación.

En útiles papelería e insumos administrativos la impresión de documentos para AvVillas, Cámara de Comercio, Dian, Secretaria de Hacienda Distrital y Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, también compra de Certificados de la cámara de comercio de Bogotá, papelería para imprimir documentos, en la renovación de la Licencia Microsoft 365 del computador de la Asociación.

En atenciones asamblea las efectuadas en el desarrollo de la misma en Bogotá en la sede del Área Andina.

En Congreso Orbe Marketing se llevo todo lo relacionado con el patrocinio del evento denominado primer encuentro de estudiantes de mercado en Cali en el mes de noviembre de 2023.

EGRESOS NO OPERACIONALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.023	2.022
GMF 4 X MIL	85.715	70.578
COMISIONES BANCARIAS	2.333.585	1.891.088

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DIFERENCIA EN CAMBIO	113.472	0
AJUSTE AL PESO	1.167	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	612.480	705.520
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	3.146.418	2.667.186

Revelación:

Su saldo muestra el valor del cobro de comisiones por operaciones Banco AV VILLAS por valor \$2.333.585, el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil por valor de \$85.715 e impuestos asumidos de \$612.480 originados en retenciones practicadas a las facturas de sostenimiento por parte de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS y la diferencia en cambio por el pago de la cuota de sostenimiento 2023 de el asociado de México CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER A PARTIR DEL AÑO 2018

Normas que regulan a las Esal

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
 Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
 Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017
 Resolución 019 de 2018
 Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

ACTIVIDADES MERITORIAS DE LA DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE ASPROMER

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación
Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades
Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto La nueva adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012.

CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD

ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social

El procedimiento de solicitud de permanencia para Aspromer se realizó durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.
3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.
9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La asociación cumplió con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, al final encontraran el documento expedido por la Dian.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA NACIONAL Y DISTRITAL

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización,

SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SISTEMA DE INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS

De conformidad con la normativa contable vigente, la ESAL es la responsable de la preparación de los estados financieros, la presentación de reportes de información financiera que le sea aplicable, y establecer las medidas internas de control necesarias para que los estados financieros estén libres de errores materiales. Por lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., tienen el deber de presentar la información jurídica, financiera y contable de la vigencia establecida, ante el respectivo ente de inspección, vigilancia y control, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la encargada por ley.

La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emite circulares periódicas especificando los informes, documentos y los requisitos que deben cumplir para estar al día con el reporte de información contable, financiera y tributaria, el detalle de los documentos solicitados para la asociación son:

- 1 Estados Financieros Definitivos comparados con el año inmediatamente anterior

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- 2 Dictamen Revisoría Fiscal del año
- 3 Copia Acta de Asamblea General anual tomada del libro registrado ante Cámara de Comercio de Bogotá
- 4 Informe Gestión anual de la Dirección Ejecutiva y/o Representante Legal de la Asociación firmado
- 5 Certificado registro de libros ante Cámara de Comercio de Bogotá
- 6 Informe Aplicación Remanentes Actividades Meritorias aprobado por la asamblea general
- 7 Certificado Antecedentes JCC del Contador de la Asociación
- 8 Copia de la Tarjeta Profesional Contador de la Asociación
- 9 Certificado Antecedentes JCC Revisor Fiscal de la asociación
- 10 Copia de la Tarjeta Profesional Revisor Fiscal de la asociación
- 11 Registro Único Tributario RUT Asociación actualizado
- 12 Programa de Transparencia y Ética Empresarial Asociación aprobado por el consejo directivo

REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB

Marco Normativo:

Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción)
Ley 2155 14 de septiembre de 2021
Decreto 678 del 2 de mayo de 2022 (modifica decreto 1625)
Resolución 000164 de diciembre de 2021
Resolución 037 de marzo de 2022
Resolución - modificación anexo técnico Resolución 000164
Resolución 001240 del 28 de septiembre de 2022

Entidades que pueden acceder a la información reportada de BENEFICIARIO FINAL:

Contraloría General de la República
Fiscalía General de la Nación
Superintendencia de Sociedades
Superintendencia Financiera de Colombia
Procuraduría General de la Nación
Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF

Que es el Registro Único de Beneficiario Final?

Es el registro a través del cual todas las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.

Que es un Beneficiario Final?

Beneficiario final es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

El concepto de control se refiere a la posibilidad de tomar decisiones pertinentes en la persona o estructura jurídica y de imponerlas.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE

Marco Normativo:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Ley 2195 de 2022

Circular 58 de 2022 Secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá

Circular 13 de 2023 Secretaria Jurídica Alcaldía Mayor de Bogotá

Quiénes deben elaborar y presentar el P.T.E.E ?

TODAS las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Distrito Capital y que estén bajo la inspección vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Que debe contener un P.T.E.E.?

La política de cumplimiento.

Una matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno transnacional detectados y los controles a implementar.

Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.

Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría

La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST.

Para los riesgos de soborno transnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL

Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

Quien debe aprobar el P.T.E.E?

- Debe ser aprobado mediante acta por la Junta Directiva o instancia similar que exista al interior de cada ESAL.
- Cuando no exista Consejo o Junta Directiva de administración, entonces debe ser aprobado por el máximo órgano de administración mediante acta de sesión ordinaria o extraordinaria.

Implementación y Vigencia del P.T.E.E.

Una vez aprobado, debe ser implementado y tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo de su objeto social; cambios en su estructura patrimonial, en el monto de los activos (1.000 SMMLV a 31 de diciembre de cada año), o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de C/ST (Riesgo de Corrupción y/o de Soborno Transnacional).

Una vez presentado el PTEE ante la entidad que ejerce competencia de inspección, vigilancia y control, conservará plena vigencia hasta su finalización o hasta tanto la autoridad de inspección, vigilancia y control actualice los lineamientos mínimos que debe contener (no requiere presentación anual), no obstante, se tendrán que observar las excepciones señaladas en el numeral 6 de la presente Circular.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Por otra parte, si la ESAL decide realizar una actualización o ajuste al programa, deberá remitir copia del documento renovado ante la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su aprobación, junto con la copia del acta respectiva tomada del libro de actas en caso de haberse aprobado por el máximo órgano de la entidad.

Adicionalmente, las ESAL deberán acreditar anualmente la realización de la verificación de su cumplimiento y eficacia.

Responsable de su Implementación y cumplimiento

Cada ESAL debe designar a la persona encargada de la implementación y cumplimiento del programa aprobado, decisión que informará a la respectiva autoridad de inspección, vigilancia y control al momento de presentarlo.

Las ESAL obligadas a contar con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en la modalidad simplificado (PTEE-S), es decir, que sus activos totales con corte al 31 de diciembre de cada vigencia sean inferiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no tengan implementado un sistema de administración de riesgos. (El Caso de ASPROMER)

El responsable podrá pertenecer a los órganos sociales y/o de administración.

En todo caso, el representante legal y el revisor fiscal no podrán actuar en calidad de responsables del cumplimiento de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial simplificado (PTEE-S). Modificado por la Circular 13 de 2023

La ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ACTIVIDADES MERITORIAS DURANTE 2023



ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DURANTE 2023

Total para ejecutar en el año 2023	\$ 7.767.448
Actividades Meritorias propuestas para 2023	
A - SADO TH GIRALDO ACOSTA Conferencia – taller: La virtualidad: Una oportunidad para enseñar con humanidad	1.344.780
B - MARKETING FEST SEPTIEMBRE 2023	879.894
C - MESA DE DISCUSION - KONRAD LORENZ NOVIEMBRE 2023	1.831.829
D - IMPRESIÓN LIBRO ASPROMER	5.923.000
Total ejecutado en 2023	\$ 9.979.503
Valor Ejecutado de mas en 2023 (Se carga al presupuesto 2023)	\$ 2.212.055



ACTA 81 –XXXVIII ASAMBLEA ORDINARIA

SOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

El punto 12 del Orden del dia dice:

Punto 12. Presentación y aprobación de propuesta de actividades meritorias Aspromer 2023

Armando Díaz presenta el informe de las actividades meritorias realizadas en el año 2022 (Ver anexo) y el resultado satisfactorio de estas. Luego se presenta el nuevo cuadro de remanentes de Aspromer generados por la ejecución del año 2022 y la propuesta de actividades meritorias para desarrollar durante el 2023, con la debida explicación a la asamblea, la cual debate sobre la importancia de unas y otras, especialmente el tema del congreso Orbe Marketing de Aspromer, para lo cual se presenta informe de la evolución del congreso y la nueva propuesta para realizarlo en equipo con la universidad Ean y Copublicitarias, pero la asamblea prefiere que sea una actividad meritoria propia de Aspromer, y con ello se llega a un consenso general para realizar las actividades meritorias propuestas en el 2023.

La asamblea aprueba las actividades meritorias presentadas para 2023 por unanimidad.

REMANENTES DEL AÑO 2023 PARA APLICAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL 2024



ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DURANTE 2024

SALDO REMANENTE GENERADO 2023	\$ 12.347.676
--------------------------------------	----------------------

Actividades Meritorias propuestas para 2024

A -	MESAS REGIONALES DE DISCUSIÓN ASPROMER (3)	-
B -	TALLER DOCENTES ESTRELLA (1)	-
C -	VIII SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN ASPROMER	-
D -	VIII MARKETING FEST BY ASPROMER	-
E -		-
F -		-
G -		-

Total para ejecutar en el año 2024	\$ 12.347.676
---	----------------------

PARA SOLICITAR APROBACION A LA ASAMBLEA GENERAL 2024

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 8 0 4

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 90 17

42. Correo electrónico

aspromer2004@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 3 8 1 0 7 6

45. Teléfono 2

3 0 1 7 9 9 5 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 6 0

2 0 0 4, 0 9, 0 2

7 2 2 0

2 0 0 4, 0 9, 0 2

9 4 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 27 / 14 : 33: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional	0 %
72. Número	1	3 6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 0 2	2 0 1 7 0 4 2 6	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 1	2 0 1 7 0 7 1 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 4 4 6 8	S 0 0 3 4 4 6 8		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4 0 9 0 2			
81. Hasta	2 1 0 3 0 9 0 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 4 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 4 3 2 1 2 6 1
	104. Primer apellido COLLAZOS	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre IULDERC
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

#	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	3 0 3 9 1 1 2 6		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 7 2 9	123. Fecha de retiro
2	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 2 0 5 4 1		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido LUQUE	116. Segundo apellido MANTILLA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARITZA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro
3	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 0 8 9 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre LUIZA	118. Otros nombres FERNANDA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro
4	Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 4 7 9 0 8 7		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido BAUTISTA	117. Primer nombre LILIA	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 9 8 6 2 2 5 7 7		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido LEON	116. Segundo apellido APARICIO	117. Primer nombre VIVIANA	118. Otros nombres ANDREA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 3	5 2 8 6 5 9 3 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	PINZON	CADENA		LIZA	LEONOR
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 2 0	
2	Cédula de Ciudadada	1 3	4 6 1 1 9 0 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GONZALEZ	SANCHEZ		JUAN	MANUEL
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 2 0	
3	Cédula de Ciudadada	1 3	1 2 9 8 4 9 8 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	DE LA ROSA	SALAZAR		DIEGO	MARCEL
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 2 0	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	4 3 8 7 7 9 1 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	JIMENEZ	CORREA		ERIKA	ALEJANDRA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 2 0	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	3 1 5 7 6 7 0 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ARIZA	SALAZAR		JANITZA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 3 0 4 2 0	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533



(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 4 1 9 0 0 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido GARZON	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 9 4 1 2 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BUCHELI	116. Segundo apellido SANDOVAL	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres EDUARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911101533

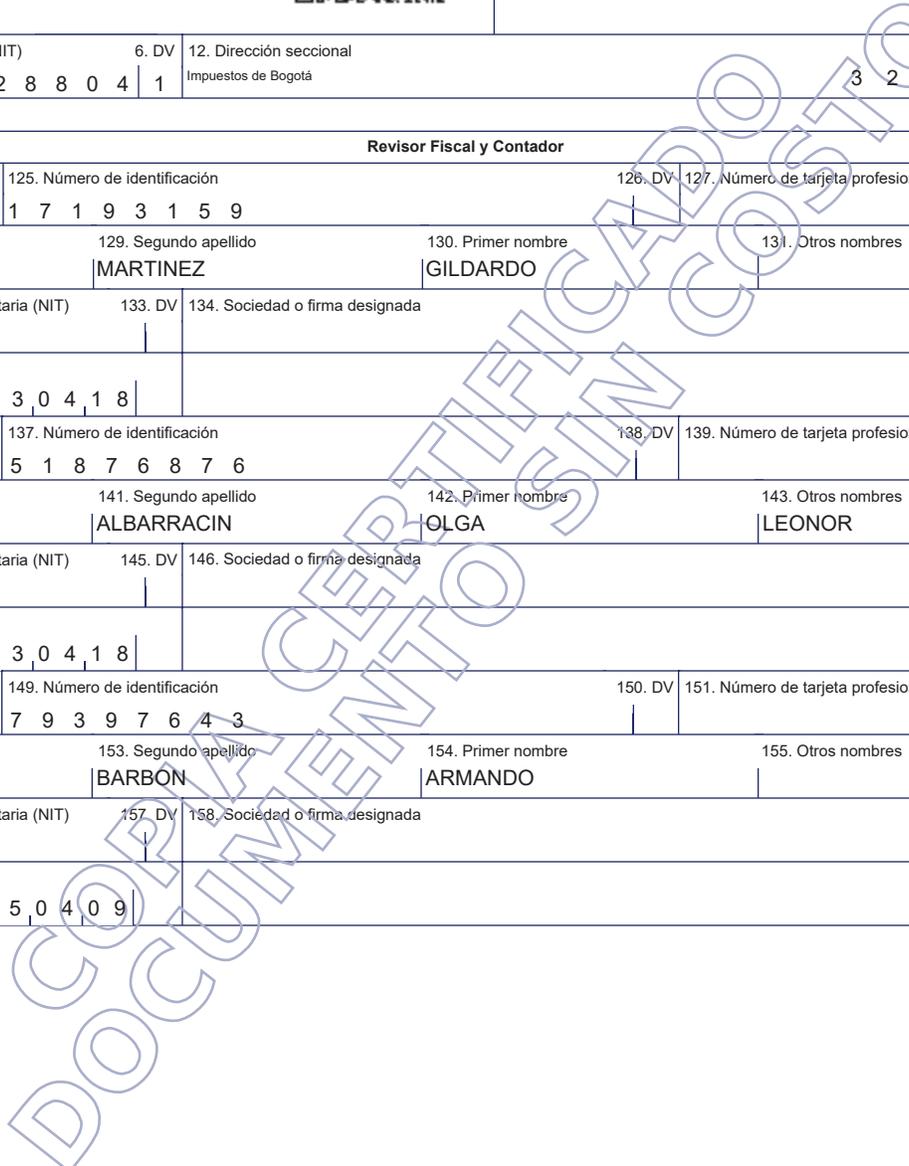


(415)7707212489984(8020) 000001491110153 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 7 1 9 3 1 5 9	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 7 7 5 5 T
	128. Primer apellido LEON	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre GILDARDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 8 7 6 8 7 6	138. DV 6	139. Número de tarjeta profesional 3 2 7 8 T
	140. Primer apellido MORENO	141. Segundo apellido ALBARRACIN	142. Primer nombre OLGA	143. Otros nombres LEONOR
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 9 2 3 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 0 9			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764050974568



(415)7707212489984(8020) 001876405097456 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
9 0 0 0 2 8 8 0 4 1

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá Cód. 3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia 26. Departamento Bogotá D.C. 27. Municipio Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 6 - 2 6 / 1 6 : 3 3 : 1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764050974923



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 2 8 8 0 4	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 6 - 2 6 / 1 6 : 3 7 : 1 9

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054257111



(415)7707212489984(8020) 001876405425711 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 2 8 8 0 4	1				

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	9 4 3 2 1 2 6 1
1004. DV	5
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 2 2 / 1 7 : 2 6 : 4 1

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001980596



(415)7707212489984(8020) 005245100198059 6

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4		11. Razón social ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 13 90 17
15. Teléfono 6016381076			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
25. Correo electrónico aspromer2004@gmail.com		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
26. Número sedes o establecimientos 0		27. Fecha constitución de la entidad 2 0 0 9, 0 6, 0 1	
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal 8560	30. Actividad económica secundaria 7220	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9412
33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://aspromer.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://aspromer.com/nosotros/
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 94321261			
		41. Primer apellido COLLAZOS		42. Segundo apellido HERNANDEZ	
		43. Primer nombre IULDERC		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 7767448	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 7767448	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 7767448	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 7767448
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
CAPACITACION INVESTIGADORES EN ToS, TALLER DOCENTES ESTRELLA, CAPACITACION INVESTIGADORES MAPEO CIENCIOMETRICO, MARKETING FEST 2023

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 64474246	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 52382746
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117600841235	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91001000385799
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 25821155
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha de expedición 2 0 2 3 - 0 6 - 1 6 / 1 1 : 3 8 : 1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001980596



(415)7707212489984(8020) 005245100198059 6

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012878379	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012846711	51
3	Los estados financieros de la entidad.	25421012846616	43
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012846648	1
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012846662	1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

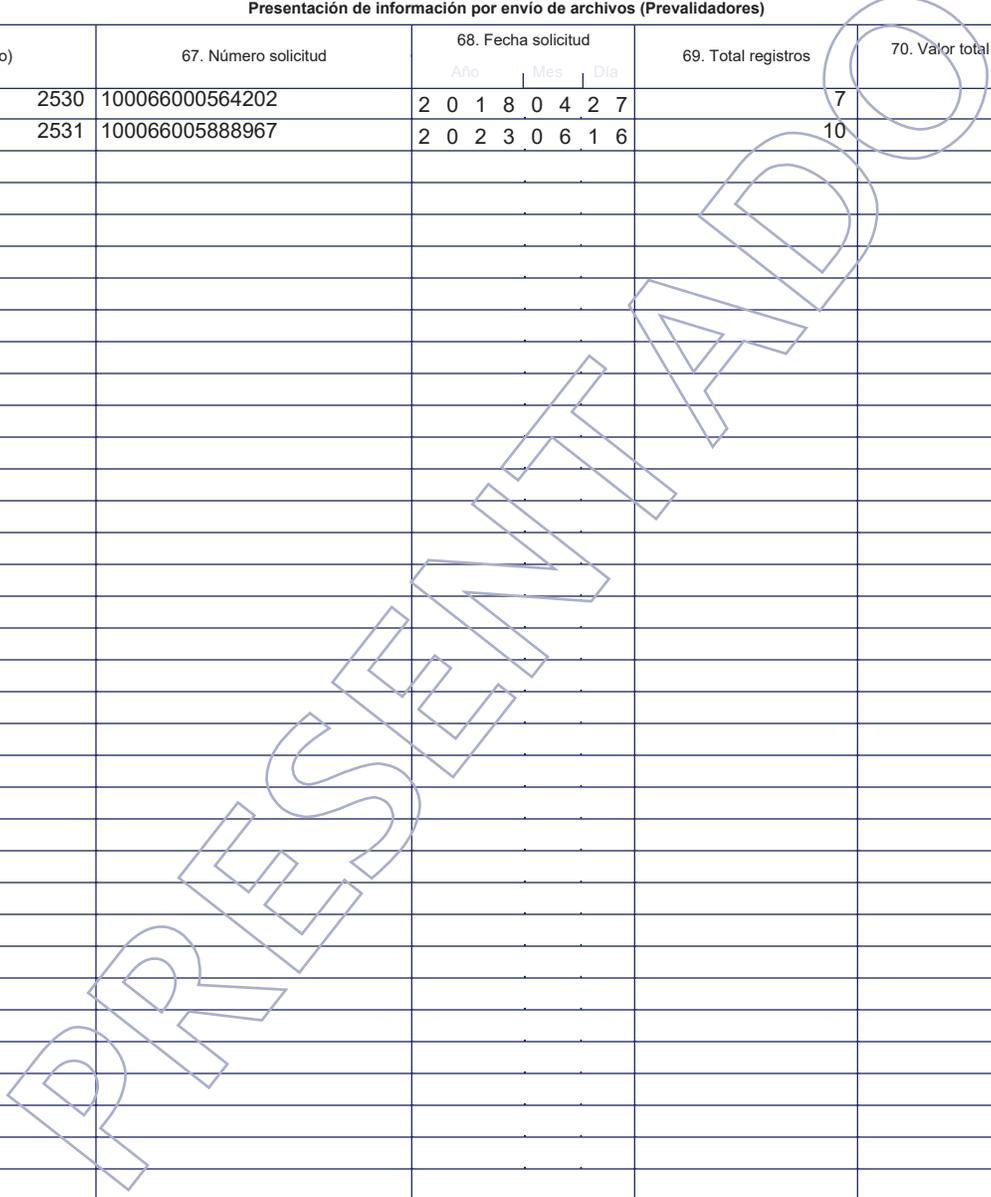
52451001980596



(415)7707212489984(8020) 005245100198059 6

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000564202	2018	04	27	7	
2	2531	100066005888967	2023	06	16	10	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



Informa que la empresa ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER con Nit 900028804 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 24/01/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 24/01/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
 Código transacción: 3966039

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 2 6 8 7 1 0 0 8 2 6 4 3 6 4



(415)7707212489984(8020) 002687100826436 4

Datos del reportante

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	12. Dirección seccional	Cód.
3 1	9 0 0 0 2 8 8 0 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2

11. Denominación o razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

Confirmación de la información reportada

65. ¿Identificó y reportó la TOTALIDAD de los beneficiarios finales? SI

66. Justificación

Acciones al portador

24. En su cadena de propiedad tiene una o más persona(s) jurídica(s) con acciones al portador NO 25. Tiene información de los beneficiarios finales de la(s) persona(s) jurídica(s) con acciones al portador

Datos personas jurídicas con acciones al portador

	26. Número de Identificación Tributaria - NIT	27. País de expedición del NIT	Cód.	28. Razón social
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Firma de quien suscribe el documento

1001. Nombre y apellidos COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. de Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER



Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 2 Hoja No. 3

4. Número de formulario 2 6 8 7 1 0 0 8 2 6 4 3 6 4



(415)7707212489984(8020) 002687100826436 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	62. Número de solicitud	63. Fecha solicitud	64. Número total de registros por solicitud		62. Número de solicitud	63. Fecha solicitud	64. Número total de registros por solicitud
1	100066001131345	2 0 2 3 0 7 2 8	13	50			
2				51			
3				52			
4				53			
5				54			
6				55			
7				56			
8				57			
9				58			
10				59			
11				60			
12				61			
13				62			
14				63			
15				64			
16				65			
17				66			
18				67			
19				68			
20				69			
21				70			
22				71			
23				72			
24				73			
25				74			
26				75			
27				76			
28				77			
29				78			
30				79			
31				80			
32				81			
33				82			
34				83			
35				84			
36				85			
37				86			
38				87			
39				88			
40				89			
41				90			
42				91			
43				92			
44				93			
45				94			
46				95			
47				96			
48				97			
49				98			